



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2271/2014

Carpeta 3500/2014

Entradas 8650/2014

Expediente 2013-81-1090-00350

Canelones, 14 de febrero de 2014.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el pago por permiso de construcción a las Cooperativas de Viviendas de Canelones nucleadas en el Plan de Vivienda Sindical impulsadas por el PIT-CNT.

RESULTANDO: I) que la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano en actuación 2 entiende de recibo la presente solicitud;
II) que el Sr. Secretario General de la Intendencia en actuación 27, informa que el artículo 45 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay consagra el derecho del acceso a la vivienda y que hoy los trabajadores sindicalizados han encontrado las herramientas y el camino para poder concretar un derecho humano fundamental como es el acceso a la salud y educación, que han sido un eje fundamental para el desarrollo de las políticas sociales del Estado en su conjunto desde el año 2005 a la fecha. Asimismo informa que existe un antecedente, mediante el cual por Resolución N° 11/00915 de fecha 3/3/11 con anuencia concedida por esta Junta Departamental por Resolución N° 382 de fecha 21/1/11 insertas en expediente 2008-81-1090-01297, se exonera de derechos de construcción y tasas conexas generadas por concepto de regularización de construcciones, a la Cooperativa de Trabajadores Molino Santa Rosa.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental

RESUELVE:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para exonerar el pago por permiso de construcción a las Cooperativas de Viviendas de Canelones nucleadas en el Plan de Vivienda Sindical impulsadas por el PIT-CNT, indicadas en nota anexada en actuación 1.

2. Regístrese.


JUAN RIPOLL
Secretario General


HUGO ACOSTA
Presidente